



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 654 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° L de Consejo Universitario, de fecha 22 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 617-2023-UNTRM/CU, de fecha 10 de agosto de 2023, resuelve en el Artículo Primero.- Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 09 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con la cual, aprueba el Plan de Trabajo: Convocatoria, Evaluación y Selección de Estudiantes para Acceder al Comedor Universitario 2023-II;

Que con **Resolución Vicerrectoral N° 041-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 18 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Modificar el cronograma del Plan de Trabajo: Convocatoria, Evaluación y Selección de Estudiantes para Acceder al Comedor Universitario 2023-II, aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC, según el siguiente detalle:**

DICE:

Inscripción y presentación de expedientes en secretaría de la DBU	Regular: 16, 17 y 18 de agosto de 2023 Extemporáneo: 21, 22 y 23 de agosto de 2023
Evaluación Socioeconómica	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 de agosto de 2023
Selección	01 de setiembre de 2023
Publicación de resultados	01 de setiembre de 2023
Evaluación física y nutricional	04, 05 y 06 de setiembre de 2023
Registro biométrico	04, 05 y 06 de setiembre de 2023
Inicio del servicio del comedor universitario	04 de setiembre de 2023

DEBE DECIR:

Inscripción virtual y presentación de expedientes en secretaría de la DBU	21, 22 y 23, 24 y 25 de agosto de 2023
Evaluación Socioeconómica	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 de agosto de 2023
Selección	01 de setiembre de 2023
Publicación de resultados	01 de setiembre de 2023
Evaluación física y nutricional	04, 05 y 06 de setiembre de 2023
Registro biométrico	04, 05 y 06 de setiembre de 2023
Inicio del servicio del comedor universitario	04 de setiembre de 2023



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 654 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0924-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 18 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 041-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 18 de agosto de 2023, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)*;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 041-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 18 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución Vicerrectoral N° 041-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 18 de agosto de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
C/Inv.



Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 041-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, agosto 18 de 2023

VISTO:

El Oficio N° 549-2023-UNTRM-VRAC/DBUD, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita modificar el coronograma del plan de trabajo: **Convocatoria, Evaluación y Selección de estudiantes para acceder al Comedor Universitario, 2023-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiéndose a sus necesidades y características;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 9 de agosto 2023, se aprueba el plan de trabajo: **Convocatoria, Evaluación y Selección de estudiantes para acceder al Comedor Universitario, 2023-II**, a realizarse según el siguiente cronograma:

Inscripción virtual y presentación de expedientes en secretaría de la DBU	Regular: 16, 17 y 18 de agosto 2023 Extemporáneo: 21, 22 y 23 de agosto de 2023
Evaluación socioeconómica	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 de agosto de 2023
Selección	1 de setiembre de 2023
Publicación de resultados	1 de setiembre de 2023
Evaluación física y nutricional	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Registro biométrico	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Inicio del servicio del comedor universitario	4 de setiembre de 2023

Que, con documento señalado en VISTO, el Director de Bienestar Universitario solicita la modificación del cronograma del plan de trabajo: **Convocatoria, Evaluación y Selección de estudiantes para acceder al Comedor Universitario, 2023-II**;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;



Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el cronograma del plan de trabajo **Convocatoria, Evaluación y Selección de estudiantes para acceder al Comedor Universitario, 2023-II**, , aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC, según el detalle:

DICE:

Inscripción virtual y presentación de expedientes en secretaría de la DBU	Regular: 16, 17 y 18 de agosto 2023 Extemporáneo: 21, 22 y 23 de agosto de 2023
Evaluación socioeconómica	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 de agosto de 2023
Selección	1 de setiembre de 2023
Publicación de resultados	1 de setiembre de 2023
Evaluación física y nutricional	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Registro biométrico	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Inicio del servicio del comedor universitario	4 de setiembre de 2023

DEBE DECIR:

Inscripción virtual y presentación de expedientes en secretaría de la DBU	21, 22 y 23, 24 y 25 de agosto de 2023
Evaluación socioeconómica	21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 de agosto de 2023
Selección	1 de setiembre de 2023
Publicación de resultados	1 de setiembre de 2023
Evaluación física y nutricional	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Registro biométrico	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Inicio del servicio del comedor universitario	4 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Vicerrectoral N° 037-2023-UNTRM/VRAC.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR el presente acto resolutivo al Rectorado, para su ratificación por parte del Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
GAMARRA TORRES OSCAR
ANDRES FIR 19259319 hard
Motivo: Vicerrector
Académico - UNTRM
Fecha: 18/08/2023 17:21:46-0500

C.c.
Archivo.
Dr. OAGT/VRAC
ptz/Sec.